

¿Qué utilidad tiene el CDAU para los Ayuntamientos?

El pasado día 17 de julio se produjo en el Parlamento de Andalucía el debate final del Proyecto de Ley por el que se aprueba el **Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 (PECA)**, resultando aprobado por **unanimidad de todos los grupos parlamentarios** (BOJA nº 154, de 7 de agosto de 2013).

En la primera de las estrategias que plantea el PECA se han definido un conjunto de ámbitos de actuación prioritarios (art. 17.1) y, dentro de ellos, el **Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU)** adquiere la condición de **infraestructura básica** del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (art. 17.2). Expresamente, la Ley determina (art.17.1.a) que para garantizar el **mantenimiento del CDAU** (en los términos que establece con carácter general el artículo 24 sobre Dato único oficial), los **Ayuntamientos** comunicarán al IECA las altas, bajas y modificaciones de las nomenclaturas de las vías públicas y la numeración de los edificios, utilizando la herramienta que la Junta de Andalucía desarrolla para los Ayuntamientos.

De esta forma, al disponer del callejero unificado y actualizado, el Ayuntamiento obtiene una serie de **ventajas** en comparación con su situación anterior:



Trámites administrativos

Cualquier relación con la administración requiere la localización de la persona interesada, de la actividad, del bien inmueble, etc., a través de la dirección postal. La estandarización y normalización de esta información, eliminando errores arrastrados desde hace tiempo, acelera el trámite, reduce las molestias y aumenta la eficacia. Con la información de **CDAU** será posible optimizar los sistemas de gestión existentes en las distintas áreas municipales (Padrón y Estadística; Urbanismo; Tributos; Servicios Sociales; Promoción Económica, etc.).



Prestación de servicios

El nivel de los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento mejora con la localización rápida y efectiva de personas, equipamientos, infraestructuras, espacios y lugares. La implantación de **CDAU** repercutirá positivamente tanto en el trabajo de los empleados municipales como en la calidad de los servicios. Sirva como ejemplo, emergencias y protección civil, policía local, transporte público, limpieza y mobiliario urbano, gestión de residuos, etc.



Impuestos municipales

La información sobre direcciones postales de **CDAU** incide directamente en la calidad de la información sobre bienes inmuebles, actividades, obras, etc., que son objeto de gravamen por parte de las Entidades Locales, por lo que su depuración y actualización supondrá mayor eficacia en la recaudación.



Dinamización y promoción

La localización de actividades y servicios en el territorio es todavía una asignatura pendiente en muchos municipios, donde no resulta fácil encontrar los establecimientos diseminados por el municipio o ubicados en zonas o polígonos industriales. Resolver este aspecto es clave para la atracción de proveedores y clientes (industrias agroalimentarias, artesanías, restaurantes, alojamientos, equipamientos, etc.).



Elaboración de cartografía

Utilizando **CDAU** como cartografía de base se logra representar información hasta ahora solo disponible en formato alfanumérico o relacionar información propia del Ayuntamiento con otras fuentes externas. Por ejemplo, a partir de las direcciones postales contenidas en la base de datos del Padrón Municipal, es posible generar cartografía con la información estadística de los empadronados y realizar análisis que fundamenten la toma de decisiones. También, a partir de CDAU, puede elaborarse cartografía temática que difunda los recursos y valores locales a través de la web y las redes sociales.

Estas y otras ventajas derivadas de la adopción de **CDAU** como callejero único podrán hacerse efectivas siempre que se pueda garantizar la **coordinación interna** de las distintas áreas municipales y la **colaboración** entre administraciones.